



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Pruebas selectivas. Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por la que se da publicidad a las calificaciones definitivas del proceso selectivo para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, convocado mediante Orden de 2 de octubre de 2009 **28639**

Universidad de Extremadura

Concurso de méritos. Corrección de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral **28641**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Hacienda, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 85/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura **28642**



Consejería de Fomento

Viviendas. Resolución de 19 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se acuerda poner fin al procedimiento de sorteo destinado a la selección de los compradores provisionales y a la ordenación de los demandantes en lista de espera de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 2.ª fase de la promoción de viviendas "La Pilara", promovida por la entidad URVICASA, en la ciudad de Badajoz **28643**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 30 de octubre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 209/2009 **28646**

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 15 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1010021, en materia de juego **28648**

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros. Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Mesas de Ibor-Navalmoral de la Mata, con hijuela a Navavillar de Ibor, JEV-020 .. **28649**

Contratación. Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reparación del aspecto exterior, adecuación de espacios comunes e instalación de ascensores en el grupo de 96 viviendas de promoción pública en la barriada de La Data de Plasencia". Expte.: OBR0210081 **28649**

Contratación. Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del suroeste de Extremadura. Grupo POEX11_01". Expte.: SER0311001 **28652**

Contratación. Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del centrosuroeste de Extremadura. Grupo POEX11_02". Expte.: SER0311002 **28655**



Información pública. Anuncio de 27 de octubre de 2010 sobre construcción de nave agrícola. Situación: parcela 199 del polígono 11. Promotor: D. Joaquín Romero Fernández, en La Haba **28658**

Notificaciones. Anuncio de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano **28659**

Notificaciones. Anuncio de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano **28661**

Urbanismo. Anuncio de 8 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución promovido por FEISA para el desarrollo y ejecución del polígono industrial "Las Cañadas" SAU IND-1, de Hervás **28663**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Aprovechamiento de madera en el monte "Alisar", COREFEX n.º 10/02/008, situado en el término municipal de Zarza de Granada". Expte.: AM15-10 **28663**

Energía solar. Expropiaciones. Anuncio de 12 de noviembre de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la modificación de línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/26/08 **28664**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de mobiliario general, por reposición, en centros en funcionamiento de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM1001013 **28669**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 188/2010, en materia de salud pública **28670**

Notificaciones. Anuncio de 3 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 84/2010, en materia de salud pública **28670**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 224/2010, en materia de salud pública **28671**



Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 167/2010, en materia de salud pública ... **28672**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-2067-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **28673**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-1821-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **28675**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-0646-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **28676**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ED-0036/2009, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad **28678**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CIM-069/2005, relativo a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos **28680**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CIM-141/2007, relativo a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos **28681**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de descalificación en expedientes relativos a Centros Especiales de Empleo **28682**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en expediente de solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo **28683**

Ayuntamiento de Alcollarín

Planeamiento. Edicto de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano **28684**

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento. Anuncio de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal, que afecta a la parcela 02 del ACO-4.9 **28685**



Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

Normas subsidiarias. Edicto de 17 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico **28685**

Ayuntamiento de Lobón

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010 **28686**

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Convocatoria. Anuncio de 24 de noviembre de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria **28687**

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres

Pruebas selectivas. Anuncio de 18 de noviembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación, en la modalidad de indefinida, de un puesto de Titulado Superior **28688**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por la que se da publicidad a las calificaciones definitivas del proceso selectivo para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, convocado mediante Orden de 2 de octubre de 2009. (2010062881)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 2 de octubre de 2009 (DOE n.º 195, de 8 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y concluido el curso selectivo de formación, regulado por las normas previstas en la Resolución de 30 de junio de 2010 (DOE n.º 132, de 12 de julio), quienes lo superen serán calificados definitivamente, haciéndose pública la puntuación final y definitiva obtenida por los aspirantes, resultante de la suma de la puntuación de las pruebas de acceso y la alcanzada en el curso selectivo, ordenada de mayor a menor y atendándose en caso de empate al orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

Asimismo el apartado segundo de la base duodécima determina que esta Secretaría General efectuará propuesta de nombramiento como funcionarios de la escala de habilitación estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, elevándose al Consejero de la Junta de Extremadura competente en materia de Administración Local, para que efectúe los correspondientes nombramientos y remita dicha relación al Ministerio de Administraciones Públicas para acreditar la habilitación estatal obtenida y se proceda a la inscripción en el correspondiente registro de personal.

Vistas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el curso selectivo de acceso a las referidas pruebas, las cuales han sido otorgadas por la Comisión de Evaluación constituida al efecto y de conformidad con las normas académicas publicadas por Resolución de 30 de junio de 2010.

Y en virtud de las competencias que en materia de régimen local me atribuye el Decreto 63/2010, de 12 de marzo (DOE n.º 53, de 18 de marzo), en relación con el Decreto 28/2010, de 5 de marzo (DOE n.º 45, de 8 de marzo), y el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio,

RESUELVO :

Primero. Hacer públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter



estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, convocadas por Orden de 2 de octubre de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ordenadas por orden de puntuación alcanzada, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo. Elevar al Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, competente en materia de Administración Local, propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo como funcionarios de la escala de habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría de entrada, para su nombramiento como funcionarios de carrera y posterior traslado al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública para la acreditación de la habilitación estatal obtenida y su inscripción en el registro correspondiente.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010.

El Secretario General de
Desarrollo Rural y Administración Local,
FRANCISCO PÉREZ URBAN

A N E X O

Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Calificaciones pruebas selectivas	Calificaciones curso selectivo	CALIFICACIONES FINALES pruebas de acceso	TURNO DE ACCESO
1	URRUTIA ALONSO, Miren Josune	20171234	34.50	18.31	52.81	Promoción Interna
2	DÍAZ DONAIRE, María Soledad	25718725	32.50	18.40	50.90	Libre
3	INFANTE CARRETERO, Ramón	8798768	25.00	18.40	43.40	Promoción Interna
4	VÁZQUEZ GAREA, Marta	79327070	24.75	18.31	43.06	Promoción Interna



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2010062851)

Advertido error en el texto de la Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Rector, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral, publicado en el DOE n.º 219, de 15 de noviembre), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 26686, donde se relacionan los datos de la plaza DL2909:

Donde dice:

«Localización: ECON. APLIC. I. —E. ING. INDUSTRI—».

Debe decir:

«Localización: ECON. APLIC. I. —E. ING. AGRARIAS—».



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Hacienda, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 85/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2010062783)

Dado cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 001 de Cáceres, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 0000085/2010, seguido a instancias de la Asociación de Personas Sordas en Cáceres contra la resolución de caducidad de la autorización de explotación de sala de bingo en Cáceres.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 001, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de noviembre de 2010.

El Director General de Hacienda,
GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, del Consejero, por la que se acuerda poner fin al procedimiento de sorteo destinado a la selección de los compradores provisionales y a la ordenación de los demandantes en lista de espera de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 2.ª fase de la promoción de viviendas "La Pilara", promovida por la entidad URVICASA, en la ciudad de Badajoz. (2010062855)

HECHOS

Primero. Con fecha 1 de julio de 2008 se convoca, mediante resolución del Consejero de Fomento, el sorteo para la selección de los compradores provisionales y la ordenación de los demandantes en lista de espera de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 2.ª fase de la promoción de viviendas "La Pilara", promovidas por la entidad URVICASA, en la ciudad de Badajoz.

Segundo. De acuerdo con las bases de la convocatoria, el 21 de noviembre de 2008, a las 12,00 horas, tuvo lugar en el Palacio de Congresos "Manuel Rojas" el sorteo público y ante notario.

Tercero. Mediante resolución del Consejero de Fomento de fecha 28 de noviembre de 2008 se aprueba el listado definitivo de resultados del sorteo, considerándose efectuado desde ese momento el primer llamamiento de compradores provisionales, sucediéndose, con posterioridad, otros muchos.

Cuarto. Con fecha 17 de noviembre de 2010, el Director General de Vivienda y Arquitectura, de conformidad con el disposición transitoria segunda del Decreto 104/2010, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Demandantes y los procedimientos de sorteo en materia del Plan Especial de Vivienda, acuerda la aplicación del artículo 50 y concordantes de dicho decreto al procedimiento de sorteo objeto de la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 50 del Decreto 104/2010, de 23 de abril, regula las causas que ponen fin al procedimiento de sorteo.

De lo actuado en el procedimiento de sorteo se extrae que se han efectuado más de tres llamamientos, como compradores provisionales, de demandantes en lista de espera, por lo que de conformidad con la letra c) del artículo 50 del Decreto 104/2010, de 23 de abril, concurre causa que pone fin al procedimiento de sorteo.

Segundo. El artículo 52 del Decreto 104/2010, de 23 de abril, en cuanto al contenido mínimo de la resolución que ponga fin al procedimiento de sorteo.

Tercero. El artículo 51 del Decreto 104/2010, de 23 de abril, que previene:

1. Finalizado el procedimiento de sorteo, si existieran viviendas vacantes o las hubiere en el futuro, y no se hubieren agotado las listas de espera de los demandantes que participaron en el sorteo, se observarán las siguientes reglas:



- a) Los demandantes en lista de espera serán llamados según el orden resultante del sorteo.
 - b) El promotor asumirá el llamamiento de los compradores sustitutos para cubrir las viviendas vacantes, publicándolo en un tablón de anuncios de la oficina abierta al público donde deban formalizarse los contratos de reserva, y comunicándolo previamente al Registro, que constará que el llamamiento se acomoda al orden resultante del sorteo y a las previsiones establecidas en la presente norma, antes de su publicación.
 - c) El llamamiento deberá identificar a los compradores sustitutos convocados, pudiendo comprender más compradores que viviendas vacantes. Si éstas se agotaran antes de cumplimentar todos los llamamientos, los demandantes que hubieren acudido a su cita para elegir una vivienda, y a quienes no se hubiere podido ofrecer ninguna por no existir vacantes, pasarán a integrar una nueva lista de espera, que deberá regir en el llamamiento inmediato posterior.
 - d) No existirá asignación directa de vivienda, de manera que el demandante llamado como comprador sustituto tendrá derecho a elegir entre las viviendas que hubiera vacantes, dentro de las que se hallen reservadas al grupo a que pertenezca, si hubiere más de una en el momento de su elección. Los compradores sustitutos deberán presentar el impreso oficial que acredite la formalización del contrato de reserva y la entrega de la señal, debidamente firmado por la promotora.
 - e) No serán de aplicación los artículos 37, 41, 42 y 43 del Decreto 104/2010, de 23 de abril.
2. Una vez agotadas las listas de espera de los demandantes que participaron en el sorteo, el promotor podrá atender la demanda de vivienda que efectúen terceros interesados que cumplan los requisitos para acceder a su propiedad.

Cuarto. El artículo 50 del Decreto 104/2010, de 23 de abril, en cuanto a la competencia para adoptar la presente resolución.

En virtud de cuanto antecede, el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura,

R E S U E L V E :

1. La terminación del procedimiento de sorteo destinado a la selección de los compradores provisionales y la ordenación de los demandantes en lista de espera de las viviendas protegidas del Plan Especial incluidas en la 2.ª fase de la promoción de viviendas "La Píllara", promovidas por la entidad URVICASA, en la ciudad de Badajoz.
2. Informar a los demandantes que los sucesivos llamamientos de compradores sustitutos que, en su caso, deban efectuarse se harán públicos todos los miércoles, en el siguiente tablón de anuncios:
 - Tablón de anuncios ubicado en la oficina de URVICASA sita en la Avda. María Auxiliadora, 59, esquina calle Salvaleón (Badajoz).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 103.1.c) de la Ley 1/2002, de



28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es susceptible de recurso de reposición ante el Consejero de Fomento en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o, alternativamente, de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de 2 meses computables de idéntica manera (artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ





IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 30 de octubre de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 209/2009. (2010ED0570)

SENTENCIA N.º 493/09

Magistrada-Juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz.

Fecha: treinta de octubre de dos mil nueve.

Parte demandante: M.ª Del Carmen Giraldo Guerrero.

Abogado: Sr. Luengo Castaño.

Procuradora: Sra. Pérez Salguero.

Parte demandada: José Manuel Magdalena Rodríguez.

Objeto del juicio: divorcio.

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Por la parte actora se formuló demanda de divorcio que turnada correspondió a este Juzgado, haciendo constar que su representada contrajo matrimonio con el demandado, el día 21 de agosto de 1998. De dicho matrimonio nació una hija el día 28 de julio de 2003. Y tras citar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, suplicaba al Juzgado que, previo los trámites legales oportunos, dictase sentencia por la que se acordase la disolución por divorcio del matrimonio, adoptándose las medidas que en su escrito proponía.
- II. Por Auto de fecha 2 de abril de 2009 se admitió a trámite la demanda, acordándose dar traslado de la misma a la parte demandada, por término de veinte días, para que compareciera y contestara con apercibimiento de rebeldía, dándole traslado por igual término y a los mismos fines al Ministerio Fiscal.
- III. Por Providencia de fecha 14 de octubre de 2009 se convoca a las partes a la celebración de vista, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en autos, los cuales quedaron en poder de S.S.ª para dictar sentencia.
- IV. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Constando debidamente acreditado, conforme a la documental obrante en autos, que las partes contrajeron matrimonio el 21 de agosto de 1998, procede acceder a la pretensión de divorcio interesada al concurrir el supuesto que regula el artículo 86 del Código Civil en relación con el artículo 81.2 del mismo texto legal, y ello, conforme a la redacción dada a los mismos por la Ley 15/2005, de 8 de julio.



Segundo. En orden a las medidas que han de establecerse como consecuencia del divorcio y reguladas en el artículo 91 y siguientes del Código Civil, ha de estarse al mantenimiento de las medidas establecidas en sentencia de separación de 22 de junio de 2004 dictada en procedimiento seguido en este Juzgado con el n.º 155/04, por cuanto no se ha alegado alteración alguna de carácter sustancial, de las circunstancias que concurrían al momento del dictado de aquella, presupuesto ineludible exigido en el artículo 91 in fine del Código Civil para que proceda acceder a la modificación de medidas establecidas en anterior resolución judicial.

Tercero. En materia de costas, y dada la especial naturaleza de la acción deducida, no procede hacer pronunciamiento alguno.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. el Rey y por la Autoridad que me confiere el Pueblo Español,

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Pérez Salguero en nombre y representación de D.ª M.ª Carmen Giraldo Guerrero frente a D. José Manuel Magdalena Rodríguez debo decretar la disolución por divorcio del matrimonio de los mencionados, y ello, con todos los efectos legales inherentes y con mantenimiento de las medidas establecidas en sentencia de separación de 22 de junio de 2004 dictada en procedimiento seguido en este Juzgado con el n.º 155/04.

No procede hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme que sea esta resolución remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Badajoz para su anotación.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (artículo 455 de la LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: en la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1010021, en materia de juego. (2010084033)

Intentada sin efecto, la notificación de la propuesta de resolución que se indica en el Anexo, recaída en el expediente sancionador n.º 1010021, incoado a Proyecto de Hostelería 2007, SL, cuyo último domicilio conocido es Autovía A-5, km 189, de Saucedilla (Cáceres), por el presente anuncio se notifica la citada propuesta de resolución, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 15 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FRANCISCO DE LA CALLE MACÍAS.

A N E X O

Datos del incoado:

Expediente n.º: 1010021.

Incoado: Proyecto de Hostelería 2007, SL.

CIF: B-10369270.

Domicilio: Autovía A-5, km 189.

Localidad: Saucedilla.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: propuesta de resolución.
- Hechos: instalación y funcionamiento de una máquina recreativa tipo "B" en el local denominado "Hostal Plaza Versus" sin la documentación en vigor.
- Norma infringida: artículo 33 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio), así como el art. 75.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 117/2009, de 29 de mayo (DOE n.º 106, de 4 de junio).
- Tipificación: infracción leve.
- Propuesta de sanción: 1.000 euros (mil euros).
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha de la propuesta de resolución: 28 de octubre de 2010.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. Calle Donoso Cortés, n.º 11-A, Cáceres.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Mesas de Ibor-Navalmoral de la Mata, con hijuela a Navalvillar de Ibor, JEV-020. (2010062786)

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-020 entre Mesas de Ibor-Navalmoral de la Mata, con hijuela a Navalvillar de Ibor, consistente en el cambio de itinerario de la línea Guadalupe-Navalmoral de la Mata, para pasar por Robledo llano y Fresnedoso de Ibor.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Dirección General de Transportes, Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 22 de octubre de 2010. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reparación del aspecto exterior, adecuación de espacios comunes e instalación de ascensores en el grupo de 96 viviendas de promoción pública en la barriada de La Data de Plasencia". Expte.: OBR0210081. (2010062815)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332208.
 - 5) Telefax: 924 332381.



- 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0210081.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reparación del aspecto exterior, adecuación de espacios comunes e instalación de ascensores en el grupo de 96 viviendas de promoción pública en la barriada de La Data de Plasencia.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 5 meses.
- f) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No procede.
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45211300-2.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria por vía anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 8 puntos.
 - Criterio opcional de extensión de garantías: Hasta 4 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 28 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 687.232,91 euros.

IVA (18%): 123.701,92 euros.

Importe total: 810.934,83 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

- a) Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Quedan sustituidas por la clasificación.
- c) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): No se exige.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 13 de enero de 2011.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: documentación administrativa; Sobre 2: documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor; Sobre 3: documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 24 de enero de 2011.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 31 de enero de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.



– Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 21 de febrero de 2011.
- e) Hora: 10,00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las Mesas se comunicará a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de Internet: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<https://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del suroeste de Extremadura. Grupo POEX11_01". Expte.: SER0311001. (2010062844)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.



- 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332287.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0311001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de ortofotografía del suroeste de Extremadura. Grupo POEX11_01.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.
- f) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No procede.
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354100-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria por vía anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Ampliación en plazo de garantía: Hasta 3 puntos.
 - Personal técnico que se vaya a adscribir al trabajo: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria de trabajo: Hasta 35 puntos.
 - Distribución y coordinación de los medios técnicos y tecnología que se asignen a cada una de las fases de desarrollo del trabajo: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 291.156,66 euros.

IVA (18%): 52.408,20 euros.

Importe total: 343.564,86 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

- a) Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): No se exige.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 14 de enero de 2011.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: documentación administrativa; Sobre 2: documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor; Sobre 3: documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 27 de enero de 2011.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 3 de febrero de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.



— Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 1 de marzo de 2011.
- e) Hora: 10,00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las Mesas se comunicará a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de Internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

22 de noviembre de 2010.

11.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Administración General del Estado: 66%.

Comunidad Autónoma: 34%.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 22 de noviembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Elaboración de ortofotografía del centrosuroeste de Extremadura. Grupo POEX11_02". Expte.: SER0311002. (2010062845)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.



- 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332287.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: joseluis.gil@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0311002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de ortofotografía del centrosuroeste de Extremadura. Grupo POEX11_02.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.
- f) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No procede.
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354100-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria por vía anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Ampliación en plazo de garantía: Hasta 3 puntos.
 - Personal técnico que se vaya a adscribir al trabajo: Hasta 12 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Memoria de trabajo: Hasta 35 puntos.
 - Distribución y coordinación de los medios técnicos y tecnología que se asignen a cada una de las fases de desarrollo del trabajo: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 213.018,35 euros.

IVA (18%): 38.343,30 euros.

Importe total: 251.361,65 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.

**5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:**

- a) Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Solvencia complementaria (independientemente de la exigencia de clasificación): No se exige.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 14 de enero de 2011.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: documentación administrativa; Sobre 2: documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor; Sobre 3: documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

7.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 27 de enero de 2011.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 3 de febrero de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.



- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 1 de marzo de 2011.
 - e) Hora: 10,00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las Mesas se comunicará a través del Perfil del Contratante en la siguiente dirección de Internet: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

8.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

9.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

22 de noviembre de 2010.

10.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Administración General del Estado: 66%.

Comunidad Autónoma: 34%.

11.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 22 de noviembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre construcción de nave agrícola.
Situación: parcela 199 del polígono 11. Promotor: D. Joaquín Romero
Fernández, en La Haba. (2010083894)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Construcción de nave agrícola. Situación: parcela 199 del polígono 11. Promotor: D. Joaquín Romero Fernández, en La Haba.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de octubre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2010083990)

Intentadas, sin haberse podido practicar en sus domicilios, las notificaciones a los interesados relacionados en el Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g del apartado 2 del artículo 86 ter de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la L.O. 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 8 de noviembre de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

**A N E X O**

CONTROVERSIA	INTERESADO	FECHA LAUDO	SENTIDO LAUDO
FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN-TAVER AGENCIA LOGIST, S.L.. (M-040/2008-B)	TAVER AGENCIA LOGIST, S.L..	15/10/2010	ESTIMATORIO
RAUD LOAD CARGO SEVILLA, S.L. - J VOLMECO COMERCIO Y SERVICIOS, S.L. (68/2009)	J VOLMECO COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.	20/10/2010	ESTIMATORIO
RANSORTE SAPLTAMA- SERVITRANS EUROPA, S.A.. (M-069/2009)	- SERVITRANS EUROPA, S.A	18/10/2010	ESTIMATORIO
KIKOS TRANSPORTES, S.L.- SERVITRANS EUROPA, S.A.. (M-070/2009)	- SERVITRANS EUROPA, S.A	18/10/2010	ESTIMATORIO
NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, S.C.L.-ALMENDRAS ACOSTA MARTÍNEZ, S.L. (M-073/2009)	ALMENDRAS ACOSTA MARTÍNEZ, S.L.	18/10/2010	ESTIMATORIO

•••



ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010 sobre notificación de decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2010083991)

Intentadas, sin haberse podido practicar en sus domicilios, las notificaciones a los interesados relacionados en el Anexo al presente anuncio de las decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de las decisiones como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 8 de noviembre de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANEXO

CONTROVERSIA	INTERESADO	FECHA DECISION	SENTIDO DECISION
LOGÍSTICA DEL OESTE, S.L.-ALBELIA DISTRIBUCIONES, COMPRAS Y SERVICIOS, S.L.. (083/2008)	LOGÍSTICA DEL OESTE S.L.	28/10/2009	DESISTIMIENTO
PURIFICACIÓN MORENO LUCAS- KURTUBATRANS, S.L. (039/2009)	KURTUBATRANS, S.L.	27/07/2010	DESISTIMIENTO
ADOLFO VALBUENA JIMÉNEZ. – SERVITEC, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L. (093/2009)	SERVITEC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L.	28/07/2010	DESISTIMIENTO
HIJOS DE ACAÑAS CABRERA, S.L.- TRANSPORTES JESÚS MARTÍNEZ RUIZ, S.L. (096/2009)	TRANSPORTES JESÚS MARTÍNEZ RUIZ.	28/07/2010	DESISTIMIENTO
TOMÁS FERNÁNDEZ DÍAZ E HIJOS, S.L.- COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA, S.L. (097/2009)	COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA S.L..	28/07/2010	DESISTIMIENTO
TOMÁS FERNÁNDEZ DÍAZ E HIJOS, S.L.- COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA, S.L. (098/2009)	COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA S.L..	28/07/2010	DESISTIMIENTO
TOMÁS FERNÁNDEZ DÍAZ E HIJOS, S.L.- COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA, S.L. (099/2009)	COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA S.L..	28/07/2010	DESISTIMIENTO
TOMÁS FERNÁNDEZ DÍAZ E HIJOS, S.L.- COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA, S.L. (100/2009)	COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA S.L..	28/07/2010	DESISTIMIENTO
TOMÁS FERNÁNDEZ DÍAZ E HIJOS, S.L.- COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA, S.L. (101/2009)	COMERCIAL AGRÍCOLA LA MIMOSA S.L..	28/07/2010	DESISTIMIENTO

•••



ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución promovido por FEISA para el desarrollo y ejecución del polígono industrial "Las Cañadas" SAU IND-1, de Hervás. (2010083992)

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Consejería de Fomento de 2 de noviembre de 2010, el Programa de Ejecución promovido por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU (FEISA), para el desarrollo y ejecución del polígono industrial "Las Cañadas" SAU IND-1, de Hervás, se somete el mismo a un periodo de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán formularse alegaciones a su contenido; haciendo constar que la actuación se gestionará de forma directa por el sistema de cooperación, por lo que será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas, así como el ejercicio de adjudicación preferente regulado en el artículo 136 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

A estos efectos, el Programa de Ejecución, junto al expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Fomento, sitas en Avda. de las Comunidades, s/n., de la localidad de Mérida.

Mérida, a 8 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Aprovechamiento de madera en el monte "Alisar", COREFEX n.º 10/02/008, situado en el término municipal de Zarza de Granadilla". Expte.: AM15-10. (2010062799)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: AM15-10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de enajenación.



- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte "Alisar", COREFEX n.º 10/02/008, situado en el término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 186, de 27 de septiembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de noviembre de 2010.
- b) Contratista: Recursos Forestales, SL.
- c) Importe de adjudicación: 182.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 12 de noviembre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la modificación de línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/26/08. (2010084038)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Dioxipe Solar, SL, con dirección en Paseo de la Castellana, n.º 130, 28046 Madrid, relativo a las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

- Con fecha 28 de mayo del 2010, finalizó el trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, de la línea aérea de alta tensión para evacuación de la energía producida por la instalación eléctrica (termosolar) Astexol-2, expediente GE-M/26/08, promovido por Dioxipe Solar, SL.
- Con fecha de registro de entrada en esta Dirección General de 17 de septiembre de 2010, la promotora presenta modificación del proyecto consistente en cambios en el trazado de la línea de evacuación, como consecuencia de la nueva ubicación de la subestación de llegada "Olivenza 220 kV", objeto del expediente GE-M/187/07, acompañando relación actualizada de bienes y derechos afectados por la instalación.



Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de la utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de las instalaciones que a continuación se detallan.

Asimismo, y en relación con la declaración de la utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, se publica, como Anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la modificación en la instalación.

Peticionario: Dioxipe Solar, SL, con sede social en Paseo de la Castellana, 130, C.P. 28046 Madrid, CIF: B-84991330.

Características:

- Línea aérea de evacuación de 220 kV simple circuito, preparada para doble circuito en bandera, conductor 337-AL1/44-ST1A (LA-380 GULL).
- El origen de la línea será el apoyo n.º 1 de transición subterráneo a aéreo en terrenos de planta termosolar "Astexol-2", desde donde y a través de 27 apoyos de tipo metálico galvanizado celosía, conectará con la subestación colectora "Subestación Olivenza 220 kV" (objeto del expediente GE-M/187/07).
- La longitud de la línea eléctrica es de 8.481,44 m y discurrirá por los términos municipales de Badajoz y Olivenza (Badajoz).
- Coordenadas UTM de los apoyos (objeto de la modificación):

COORDENADAS UTM (HUSO 29)

APOYO N.º	X	Y	APOYO N.º	X	Y
N.º A'	668901.74	4297185.75	N.º 18	668214.32	4292913.17
N.º B'	669023.81	4296957.35	N.º 19	668100.85	4292544.47
N.º 6	669175.14	4296674.21	N.º 20	667992.70	4292193.07
N.º 7	669340.31	4296365.15	N.º 21	668041.35	4291783.55
N.º 8	669469.79	4296122.90	N.º 22	668080.62	4291452.96
N.º 9	669599.44	4295880.31	N.º 23	668123.92	4291088.44
N.º 10	669448.70	4295610.99	N.º 24	668169.16	4290707.62
N.º 11	669266.18	4295284.93	N.º 25	668208.46	4290376.82
N.º 12	669090.48	4294971.03	N.º 26 A	668056.71	4290115.47
N.º 13	668916.82	4294660.77	N.º 27 A	667957.39	4289944.42
N.º 14	668745.49	4294354.68	N.º 28 A	668055.20	4289779.86
N.º 15	668551.06	4294007.32	N.º 29 A	668287.27	4289647.81
N.º 16	668436.61	4293635.44	N.º 30	668441.26	4289694.44
N.º 17	668323.04	4293266.44			



Finalidad de la instalación: instalaciones de evacuación de energía eléctrica para planta solar térmica.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, 21, 06800 Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mérida, a 12 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 220 KV S/C Y 8.481,44 M DE LONGITUD PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PLANTA TERMOSOLAR "ASTEXOL-2"
N.º DE EXPEDIENTE: GE-M/26/08

N.º PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LÍNEA							CULTIVO
			T.M.	POL. N.º	PARC. N.º	VUELO (m)			APOYOS			OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	Sup (m²)	N.º	Sup (m²)			
											CANTIDAD		
3	Herederos de Teresa Vacas Sánchez	C/Arias Montano 30 06001 Badajoz	Badajoz	220	2	357,07	25	8926,75	2	A',B'	74,16	400	Regadío
-	Ayuntamiento de Badajoz	Plaza de España 1 06002 Badajoz	Badajoz	220	9004								Camino
-	Ayuntamiento de Badajoz	Plaza de España 1 06002 Badajoz	Badajoz	218	9003								Camino Labradío,
4	Herederos de Teresa Vacas Sánchez	C/Arias Montano 30 06001 Badajoz	Badajoz	218	2	1147,67	25	28691,8	4	6,7,8,9	195,4	800	Regadío. Encinar, alcornoques.
18	Sat N 830	C/ Menacho 43 06001 Badajoz	Badajoz	136	13	158,16	25	3954	1	25	61,15	200	Labor Secano



24	Encarnación Bueno Rodríguez Victoria Figueredo Rosado Consuelo Marcos Bueno Rafael Marcos Bueno Raquel Marcos Bueno	C/ Manuel Roca 117 Pl:3 Pt:1 08340 Vilassar de Mar (Barcelona) C/ La Luna 6 06100 Olivenza (Badajoz) C/ Gerónimo Marshall 72 Pl:2 Pt:2 08340 Vilassar de Mar (Barcelona) C/ Manuel Roca 119 Pl:3 Pt:5 08340 Vilassar de Mar (Barcelona) Avda. Alfonso XIII 536 Pl:01 Pt:02	Olivenza	4	26	57,69	25	1442,25							Labradío Regadío
		08913 Badalona (Barcelona)													
-	Junta de Extremadura	Paseo de Roma Edif. C Dir. Ingres. Pl:3 06800 Mérida (Badajoz)	Olivenza	4	9032										Ctra. Antigua
25	Santiago Cruz Mulero	Urb. Jardines Valverde 10 06010 Badajoz	Olivenza	5	75	58,76	25	1469							Labradío Regadío
26	Ayuntamiento de Olivenza	Plaza de la Constitucion 1 06100 Olivenza	Olivenza	5	38	5	25	125							Labradío Regadío
-	Junta de Extremadura	Paseo de Roma S/N 06800 Mérida	Olivenza	5	9018										EX - 107
27	Segundo Martín Díaz	C/ Austria, 2 06100 Olivenza (Badajoz)	Olivenza	5	517	21,66	25	541,5							Labradío Regadío
28	Lucia Amparo Martín Anguita	C/ Bélgica 102 06100 Olivenza (Badajoz)	Olivenza	5	516	21,43	25	535,75							Labradío Regadío
29	Segundo Martín Anguita	Avda. Europa 20 06100 Olivenza	Olivenza	5	37	140,92	25	3523	1	29A	46,92	200			Labradío Regadío
	Ayuntamiento de Olivenza	Plaza de la Constitucion 1 06100 Olivenza	Olivenza	5	9004										Camino de Piel Pieta
30	Consuelo Marin Sanchez	C/ Santa Ana 11 06001 Badajoz	Olivenza	5	36	42,44	25	1061							Labradío Regadío
-	Ayuntamiento de Olivenza	Plaza de la Constitucion 1 06100 Olivenza	Olivenza	5	9002										Ctra. A San Rafael
31	Ibereólica Solar, S.L.	C/ Doce de Octubre 5 Entreplanta 28009 Madrid	Olivenza	5	4	28,73	25	718,25	1	30	33,06	200			Labradío Regadío



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de mobiliario general, por reposición, en centros en funcionamiento de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM1001013. (2010062790)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM1001013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario general, por reposición, en centros en funcionamiento de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 164, de 25 de agosto de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe (sin IVA): 140.896,61 euros.
- Importe de IVA: 25.361,39 euros.
- Importe total: 166.258,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de noviembre de 2010.
- b) Contratista: Maderas Polanco, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 117.624,82 euros (IVA incluido).

Mérida, a 11 de noviembre de 2010. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05, DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 188/2010, en materia de salud pública. (2010083994)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta, Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 3 de noviembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
188/2010	José Sánchez García	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 3, art. 4.2, art. 6 y Anexo II, Capítulo I, apartados 1 y 2, Capítulo II apartado 1, Capítulo V, apartados 1 y 2, Capítulo IX, apartado 4. Reglamento CE 178/2002, art. 18	700 €

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 84/2010, en materia de salud pública. (2010083997)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad



con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta, Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 3 de noviembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
084/2010	Antonio Vargas Montaña	Reglamento CE 178/2002, art. 18	100 €

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 224/2010, en materia de salud pública. (2010083995)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta,



Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
224/2010	Hostelería y Restauración El Rodeo 2008, SL	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3484/2000, art. 5	3.001 €

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 167/2010, en materia de salud pública. (2010083996)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinataria la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta, Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
167/2010	Esther Pinillo Fragusto	Reglamento (CE) 852/2004, art. 6.3 Real Decreto 3484/2000, art. 5	3.001 €



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-2067-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083919)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Emidio Costa Rosa Matos Viana, relativa al expediente EC-10-2067-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de esta comunicación, los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Los siguientes Anexos, debidamente cumplimentados y firmados por el representante legal de la entidad, actualizados de acuerdo con el Decreto 63/2009, los que constan en el expediente correspondiente a los modelos relativos del Decreto 109/2008:
 - Anexo I, en el caso de no prestar autorización a la Consejería para que solicite y recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la solicitud, debe aportar también:
 - Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarais con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda del Estado.
 - Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
 - Anexo III.
 - Anexo IV (mínimis).
 - Anexo VII, firmado también por el/la trabajador/a, el que consta en el expediente no está firmado por éste/a.
2. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de permanencia y cambios de la entidad solicitante de la ayuda en todos los Códigos de Cuenta de Cotización que posea la empresa en Extremadura, relativo a los 12 meses anteriores al contrato indefinido objeto de subvención (desde el 04/06/2009 hasta el



04/06/2010, ambos inclusive); en el caso de aparecer en la misma contratos indefinidos derivados de la transformación de contratos temporales, debe aportar también las correspondientes fotocopias compulsadas de las resoluciones de variación de datos en la Seguridad Social.

3. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
4. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos de cuenta de cotización que posea en el Régimen General, desde el primer alta en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca el/la trabajador/a por cuya contratación se solicita subvención.

Documentación correspondiente al/a la trabajador/a:

1. En relación al contrato indefinido objeto de subvención, debe aportar fotocopia compulsada del documento firmado por el empresario y el/la trabajador/a, en el expediente sólo consta el documento de registro del SEXPE.
2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del/de la trabajador/a por la que solicita la subvención (no será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED), en el caso de no aportar el Anexo VII.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución ordenando el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 29 de septiembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-10-1821-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083920)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Pedro Díez García, relativa al expediente EC-10-1821-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de esta comunicación, los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Instancia-solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.
2. Anexos a la solicitud, debidamente cumplimentados y firmados por el representante legal de la entidad (Anexos I, III, IV, V, VI, VII y IX).
3. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención en todos los códigos de cuenta de cotización que posea.
4. Copia compulsada del contrato de trabajo indefinido por el que se solicita subvención y copia del documento justificativo de la comunicación al SEXPE del referido contrato.
5. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador objeto de subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución ordenando el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.



Mérida, a 24 de agosto de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rafael Blanco Naranjo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-0646-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083921)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Joaquín Ramón Calvo Guerrero, relativa al expediente EC-10-0646-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-10-0646-G.

CIF: 08852225P.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 22/12/2009 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 3 trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba por la consulta de la base de datos de la Seguridad Social efectuada, en virtud de la autorización del trabajador Juan Pedro Burguillos Ramallo, aportada por el expediente, éste causa baja no voluntaria en la entidad con fecha 30/04/2010, por lo que se incumple el artículo 14.8 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en la redacción dada por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo.

Tercero. De igual manera, se le comunica que, de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Igualdad y Empleo recabe de



otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose del examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	25/03/2010	Incorrecto
Seguridad Social	25/03/2010	Incorrecto
Junta de Extremadura	25/03/2010	Incorrecto

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En relación con el antecedente de hecho segundo, el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo, establece en su artículo 14.8, que: "En el supuesto de que se produzca la baja del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, con anterioridad a la fecha en que se dicte resolución de concesión, se entenderá a la solicitante decaída en su petición.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para el caso de que la baja del trabajador fuera voluntaria o bien por resolución de la relación laboral en el periodo de prueba legal o convencionalmente establecido, se permitirá la continuidad del expediente hasta su resolución definitiva".

Segundo. En relación al antecedente de hecho tercero, el artículo 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, establece los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes para ser beneficiarias de la ayuda, el apartado 3 de este artículo recoge que entre dichos requisitos se encuentra el "Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social. Dicha situación deberá acreditarse con carácter previo al abono de la subvención, pudiendo los interesados autorizar a la Administración Autonómica para que la misma recabe de oficio la información necesaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las subvenciones objeto de la solicitud, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 62, de 31 de mayo).

Se evidencia en este caso la falta de cumplimiento por la entidad titular del expediente, del requisito de hallarse al corriente en sus obligaciones fiscales y/o tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Junta de Extremadura y en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.



Mérida, a 23 de septiembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ED-0036/2009, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2010083922)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de resolución de concesión de subvención, al interesado, Pedro Quintana, SLU, relativa al expediente ED-0036/2009, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención de fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE de 01/08/2008), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 9 de abril de 2010:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la entidad Pedro Quintana, SLU, con NIF/CIF, B06522780, una subvención por importe de 9.000,00 €, por la contratación indefinida de 1 trabajador con discapacidad.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 8 del Decreto 157/2008, de 25 de julio, modificado por el Decreto 78/2009, de 3 de abril, y particularmente las siguientes:

1. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones concedidas, le sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo en un plazo no superior a quince días las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas, pudiendo en su caso dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
2. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.



3. Los beneficiarios estarán obligados a mantener la contratación indefinida objeto de subvención, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de dicha contratación.
4. En los casos de suspensión, por causas económicas o de fuerza mayor y de maternidad, de los contratos subvencionados, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.j) y 8.k), respectivamente.
5. Si el trabajador causara baja en la empresa, se deberá proceder a su sustitución en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido, por un contrato indefinido o una transformación de contrato que no haya sido objeto de subvención. También podrá realizarse la sustitución con un contrato suscrito en los dos meses anteriores al cese y que no haya sido objeto de subvención. Dichas bajas deberán ser comunicadas en el plazo de 15 días desde la fecha de baja en la Seguridad Social.
6. Remitir anualmente al organismo administrativo gestor de las ayudas una relación comprensiva de los trabajadores, por los que se concedió la ayuda y su permanencia en la empresa y, en su caso, los trabajadores que les han sustituido, extendiéndose la obligación durante tres años a partir de la fecha de concesión de las ayudas.
7. Informar a los trabajadores, y en su caso, a los representantes legales de los mismos, que sus contratos han sido subvencionados, debiendo presentar en el plazo de 15 días desde la notificación de la resolución el modelo.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del decreto regulador de la ayuda.

Frente a la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CIM-069/2005, relativo a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2010083923)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de resolución de revocación parcial y reintegro al interesado Cultural del Oeste, SL, relativa al expediente CIM-069/2005, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 27 de mayo de 2010:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar parcialmente la resolución individual de 13 de diciembre de 2005, concedida a la empresa Cultural del Oeste, SL, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación, correspondiente al expediente CIM-069/2005.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de reintegrar la cantidad de 973,88 €, de los 3.374,69 € que le habían sido transferidos como pago de la subvención, en los plazos que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y, en su caso, Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, y con la exigencia del interés de demora que en su caso proceda.

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 27 de mayo de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CIM-141/2007, relativo a subvención para la contratación indefinida de trabajadores minusválidos. (2010083924)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de resolución de revocación y reintegro a la interesada Lourdes Antonia Lozano Carrasco, relativa al expediente CIM-141/2007, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 9 de julio de 2010.

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar totalmente la resolución individual de 21 de diciembre de 2007 concedida a la empresa Lourdes Antonia Lozano Carrasco, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y en la normativa de aplicación, correspondiente al expediente CIM-141/2007.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de reintegrar la cantidad de 2.250 € que le habían sido transferidos como pago de la subvención, en los plazos que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y, en su caso, Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, y con la exigencia del interés de demora que en su caso proceda.

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de julio de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución de descalificación en expedientes relativos a Centros Especiales de Empleo. (2010083925)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de resolución de descalificación a los interesados que se relacionan en el correspondiente Anexo, relativos a expedientes correspondientes a Centros Especiales de Empleo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones correspondientes:

“RESOLUCIÓN:

Proceder a la descalificación y posterior cancelación de la inscripción de los Centros en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al cierre de su hoja registral, practicándose el asiento que a tal efecto corresponda, de las entidades que se relacionan en el correspondiente Anexo.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	CIF	N.º DE REG.	FECHA DE RES.
CEE-EXT-131	Ventas y Telemárketing Promocional 2006, SL	B06397277	CEE-EXT-131	08/10/2010
CEE-EXT-153	Víctor M. Lozano Caballero	44143061N	CEE-EXT-153	15/03/2010

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 8 de octubre y a 15 de marzo de 2010, respectivamente. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en expediente de solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. (2010083926)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de seguimiento y control a la empresa CEE Albanta, SL, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: seguimiento y control.

De conformidad con lo establecido en el art. 7.1 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y siguiendo las directrices establecidas por el Real Decreto 2273/1985, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su artículo 13, cuando los Centros Especiales de Empleo reciban de alguna Administración Pública subvenciones, ayudas o cualquier tipo de compensación económica de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar y depositar cada año en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) de la Consejería de Igualdad y Empleo, una memoria comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Circunstancias identificativas: (según Anexo I), debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.
- b) Circunstancia referida a la plantilla: (según Anexos II, III y IV), debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo.
 - Anexo II: plantilla de trabajadores discapacitados.
 - Anexo II.I: desglose de la plantilla de discapacitados.
 - Anexo III: plantilla de trabajadores no minusválidos.
 - Anexo IV: plantilla de personal técnico de apoyo y de prestación de servicios de ajuste personal y social.
- c) Circunstancias de la actividad económica: debidamente firmada y sellada por el Centro Especial de Empleo:
 - Liquidación del presupuesto anual.
 - Balance de situación del ejercicio económico.
 - Cuenta de explotación del ejercicio económico, comprensiva de los resultados económicos, con especificación de pérdidas y ganancias.
 - Acreditación de haber sido presentados en el Registro Mercantil o en los Registros correspondientes, de acuerdo con la naturaleza jurídica del Centro, los documentos anteriores o aquéllos que sean necesarios con sujeción a las normas legales y reglamentarias que fueran de aplicación.
 - Proyecto del presupuesto del ejercicio siguiente.



A tal efecto, y para facilitar la redacción de la citada memoria se adjuntarán al presente escrito los Anexos señalados anteriormente. Estos Anexos, junto con las circunstancias referidas a la actividad económica, deberán enviarse en papel impreso antes del 15 de marzo de 2010 a la siguiente dirección:

Consejería de Igualdad y Empleo.
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
Servicio de Fomento del Empleo.
Paseo de Roma, s/n., Módulo D, Tercera planta.
06800 Mérida.

Los Centros Especiales de Empleo que en nuestra base de datos dispongan de correo electrónico también se les enviarán los Anexos por dicha vía. Por ello, y para facilitar nuestro trabajo y poder agilizar el tratamiento de los datos por parte de este órgano gestor, solicitamos que una vez relleno nos envíen el fichero enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- mcollado@eco.juntaex.es
- manuela.collado@juntaextremadura.net

Mérida, a 23 de febrero de 2010. Por el Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Ángeles Morcillo Balboa”.

Mérida, a 5 de noviembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCE-TA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARÍN

EDICTO de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano. (2010ED0564)

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 2010, el expediente 43/2010, de modificación puntual n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano de este municipio.

En cumplimiento, y a efectos de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública, por plazo de treinta días. Durante este periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Alcollarín, a 16 de noviembre de 2010. El Alcalde, JULIÁN CALZAS ESCRIBANO.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General Municipal, que afecta a la parcela 02 del ACO-4.9. (2010084111)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de septiembre de 2010, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, afectando a la parcela 02 del ACO-4.9, en la esquina de las calles del Jacinto y de las Clavellinas, en Ciudad Jardín, y a la Ordenación de Detalle de la misma, teniendo como finalidad la eliminación de los retranqueos mediante el cambio de tipología, de EAE (Edificación Abierta Exenta) a EAA (Edificación Abierta Alineada), así como la ordenación de volúmenes, alterando el número de plantas de 2 a 4 sin incrementar la edificabilidad permitida y ubicando el rocódromo al aire libre.

Habiéndose procedido en fecha 20 de octubre de 2010, y con núm. BA/95, al depósito de la citada modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 16 de noviembre de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

EDICTO de 17 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico. (2010ED0565)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación 2/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Guijo de Granadilla, en lo que se refiere a la modificación del art. 154, se expone al público para que, durante el plazo de un mes, se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se consideren.

El plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Guijo de Granadilla, a 17 de noviembre del 2010. El Alcalde, TEODORO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.



AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010084126)

La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, juntamente con el presupuesto municipal para el año 2010, fue aprobada inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2010, elevándose dicha aprobación a definitiva, en virtud de lo establecido por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por no haberse presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo en el periodo de exposición al público de dicho documento.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 2010 que se contiene en el Anexo de este decreto, como integrante del mismo, conteniendo el puesto de nuevo acceso reservado a funcionario.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO:

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Denominación: Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Sistema de selección: concurso-oposición por promoción interna.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Asimismo, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Mérida, advirtiendo que, si interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa del mismo en el plazo máximo de un mes, éste se entenderá presuntamente desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición se entienda presuntamente desestimado.

Lobón, a 16 de noviembre de 2010. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2010084113)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros Generales, Consejeros de Administración y Comisionados de la Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las diecisiete horas del viernes 17 de diciembre de 2010, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día en el Auditorio Santa Ana de esta Entidad, sito en la Plaza de Santa Ana, sin número, de Plasencia, con el siguiente orden del día:

Primero. Confección de la lista de asistentes para determinar el "quórum" y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo. Salutación del señor Presidente e informe sobre la evolución económica y la situación de los mercados financieros en el año 2010, así como informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y líneas presupuestarias aprobadas en la Asamblea General del día seis de noviembre de 2009, y otros informes de interés.

Tercero. Informes de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio económico del primer semestre del año 2010.

Cuarto. Modificación del Presupuesto de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio 2010.

Quinto. Aprobación de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y líneas generales de los Presupuestos para el ejercicio del año 2011, de conformidad con el artículo 11, apartado d), de los Estatutos de la Entidad.

Sexto. Autorización de la Asamblea General para la emisión de cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, bonos de tesorería, deuda subordinada, participaciones preferentes, o cualquier otro tipo de valores de renta fija.

Séptimo. Otros asuntos.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Noveno. Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la Entidad.

Nota. Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a su disposición de los Señores Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría General), para su examen, la documentación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2010. Por el Consejo de Administración, el Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.



CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÁCERES

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación, en la modalidad de indefinida, de un puesto de Titulado Superior. (2010084067)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 21.2 de la Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la convocatoria para la contratación en la modalidad de indefinida de un puesto de Titulado Superior para su incorporación a la plantilla de la Cámara.

La persona finalmente seleccionada para ocupar la plaza indicada podrá ser destinada a prestar sus servicios a la Sede Cameral en Cáceres o a cualquiera de sus centros de trabajo en la provincia.

Para tomar parte en dicha convocatoria, será necesario cumplir, a la finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

Requisitos necesarios:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Titulación universitaria de grado superior en el área jurídica.
- Conocimientos de ofimática, demostrables, valorándose especialmente los que se posean en entorno Macintosh.
- Carnet de conducir de clase B.
- Conocimientos de inglés.

Se valorará:

- Haber prestado servicios profesionales en cualquiera de las Cámaras de Comercio españolas.
- Conocimientos específicos demostrables en cuanto a la estructura empresarial de la provincia de Cáceres.

Las solicitudes podrán presentarse en la Sede Corporativa de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, Plaza del Dr. Durán, n.º 2, o en sus Delegaciones de Plasencia (Avda. de Juan Carlos I, 17 bajo), Coria (Avda. de Extremadura, 39) y Navalmoral de la Mata (Garganta de los Nogales, 2, Plaza de la Chimenea), así como en el Vivero de Empresas de la Cámara en Plasencia (Avda. de Dolores Ibárruri, 34), mediante carta al efecto, acompañada de currículum vitae y de los documentos que acrediten los méritos presentados, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOE.



Las pruebas consistirán en:

A) Test psicotécnico.

B) Pruebas, tipo test, sobre legislación en materia de Cámaras de Comercio:

- Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- Ley 17/2001, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 23/2002, de 11 de marzo, por el que se regula el régimen electoral para la renovación del Pleno de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 17 de septiembre de 2004 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres.
- Orden de 20 de febrero de 2006 por la que se convocan las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo (BOE de 10 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (con las modificaciones introducidas por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de marzo (BOE de 20 de abril), 816/1990, de 22 de junio (BOE de 26 de junio), y 1133/2007, de 31 de agosto (BOE de 29 de septiembre).
- Orden de 20 de febrero de 2006 por la que se convocan las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (incorpora las correcciones de errores aparecidas en el DOE n.º 34, de 21 de marzo).
- Decreto de 13 de junio de 1936 (Gaceta de 16) sobre derechos y garantías de los empleados de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- Orden de 30 de enero de 1981 (BOE n.º 62, de 13 de marzo), de Régimen de Contabilidad de las Cámaras.

C) Pruebas, tipo test, sobre cultura general al nivel de la plaza convocada.

D) Entrevista personal.

Las pruebas A, B y C son eliminatorias para pasar a la D.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2010. El Director General, JORGE MANUEL PRIETO BALLESTER.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net